	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023


## Tipo de Auditoría

Auditoría de Gestión	Auditoría Cumplimiento	X	Auditoría Específica	Otra:
----------------------	------------------------	---	----------------------	-------

<b>UNIDAD AUDITADA (INFORME, PROCESO, TEMA ESPECÍFICO):</b>	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2023
<b>SECRETARÍAS:</b>	SECRETARIA DE HACIENDA – DIRECCION DE CONTADURÍA
<b>OBJETIVO:</b>	Evaluar de acuerdo a las directrices de la Contaduría General de la Nación, la existencia, eficacia y cumplimiento del control interno contable en los siguientes aspectos: Marco normativo; Políticas contables; Etapas del proceso contable, Reconocimiento (Identificación, Clasificación, Registro, Medición Inicial); Medición posterior; Revelación (Presentación Estados Financieros); Rendición de cuentas e información partes interesadas; Gestión de riesgo contable.
<b>ALCANCE:</b>	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
<b>PERIODO DE LA AUDITORÍA:</b>	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
<b>FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA: Fecha de inicio y fin de auditoría según P.A.A</b>	1 al 28 de febrero 2024
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	Febrero 27 de 2023

## Tabla de Contenido


1. CRITERIOS DE AUDITORÍA .....	2
2. METODOLOGÍA .....	4
3. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	4
3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	4
3.1.1 VALORACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA .....	5
3.1.2. ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO.....	6
3.1.3. ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE .....	16
3.1.3.1. Actividad de identificación .....	16

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023


3.1.3.2.	Actividad de Clasificación.....	20
3.1.3.3.	Actividad de registro.....	21
3.1.3.4.	Actividad de Medición Inicial .....	26
3.1.3.5.	Actividad de Medición Posterior .....	27
3.1.4.	ETAPA DE REVELACIÓN.....	30
3.1.4.1.	Actividad Presentación de Estados Financieros .....	30
3.1.5.	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACION A PARTES INTERESADAS.....	36
3.1.6.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGO .....	38
3.2.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS.....	42
3.3.	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....	43
4.	LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA.....	45
5.	RESULTADOS DE AUDITORÍA .....	45
5.1.	FORTALEZAS .....	45
5.1.1.	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO.....	45
5.1.2.	ACTIVIDADES DE IDENTIFICACIÓN .....	45
5.1.3.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS .....	45
5.2.	OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	45
5.3.	INCUMPLIMIENTOS .....	45
6.	CONCLUSIONES .....	46

## 1. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- La Constitución Política en los artículos 209-1 y 269-2 señala los principios rectores del ejercicio de la función administrativa en Colombia y establece la necesidad del diseño y aplicación de métodos y procedimientos de control interno.
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”., Art. 3° se convierte entonces, en el estatuto básico del control interno en Colombia, señalando los fundamentos teóricos y procedimentales para su implementación en las entidades públicas, y Art. 6° en el que se estableció que la oficina de control interno es uno de los componentes del sistema y está encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles.
- *Decreto 648 de 2017, “Artículo 2.2.21.4.9. Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: d). De control interno contable, de que trata el artículo 2.2.21.2.2, literal a) del presente decreto (...).”*

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- Resolución de la CGN No. 533 de octubre 08 de 2015 “Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones” modificado por el artículo 1º de la Resolución 693 de 2016
- Resolución 706 de 2016 de la CGN “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”. Art. 16.
- Resolución 193 de 2016 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”
- Decreto Departamental N°510 del 26 de diciembre de 2022 “Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones” Capítulo III, Art.79, Art.80, Art.81, Art 82, Art 83, Art 84, Art 85, Art 86, Art 87, Art 88, Art 89, Art 90, Art 91, Art 92, Art 93, Art 94 Funciones de la Dirección de Contaduría
- La Circular N°35 para el Cierre de la Vigencia Fiscal 2023 de diciembre 18 de 2023, emitida por la Secretaria de Planeación.
- Instructivo N°001 de la Contaduría General de la Nación emitido el 12 de diciembre de 2023 “Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2023 - 2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable
- En los Componentes del SCI Actividades de Monitoreo, Información y Comunicaciones y Actividades de Control se verificarán los Criterios diferenciales de la política de control interno su correspondiente Líneas de defensa así:
  - Verificar el avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones
  - Como resultado de la evaluación de la gestión del Riesgo comunica las deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda
  - Revisar con la primera línea la adecuada formulación de los planes de mejoramiento y generar recomendaciones (análisis de causas, acciones, responsables y tiempos).
  - Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad.
  - Producto del seguimiento a los procesos, indicadores, cronogramas u otras herramientas, en caso de detectarse deficiencias, tomar los correctivos del caso.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

## 2. METODOLOGÍA

Con el fin de realizar la verificación y evaluación del control interno contable de la vigencia 2023 en la Gobernación de Cundinamarca, en virtud de lo establecido en la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno aplicó procedimientos de auditoría, tales como observación, análisis documental, pruebas sustantivas y de cumplimiento, que permitieron presentar los resultados de la verificación, con las siguientes pruebas de auditoría:

- Planeación del seguimiento por parte del equipo designado de la Oficina de Control Interno.
- Mediante comunicado internos del 5 de febrero de 2024, n° 2024301720, enviada a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Contaduría vía Mercurio, se solicitó la información correspondiente a los Estados Financieros, Notas de Contabilidad y demás soportes relevantes para la evaluación del Control interno contable en la vigencia 2023.
- Revisión y análisis de la información enviada por la secretaría por correo electrónico.
- Reuniones presenciales en las instalaciones de la Secretaría Hacienda, de acuerdo con el cronograma planteados para la presente auditoría, cumplida entre el 1 al 28 de febrero de 2024.
- Elaboración de papeles de trabajo necesarios para la verificación y evaluación del cuestionario de evaluación del control interno contable para la vigencia 2023.

## 3. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

### 3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Se realiza la Evaluación del Control Interno Contable mediante la formulación de 105 preguntas para calificar de forma cuantitativa y cualitativa el marco normativo y las etapas del proceso contable verificando las actividades de identificación, clasificación, registro, medición inicial, medición posterior y revelación de los estados financieros de la Gobernación de Cundinamarca del nivel central para la vigencia 2023, de igual forma se evalúa la rendición de cuentas, los riesgos del proceso contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de cada uno de las actividades en el formato CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE emitido por la Contaduría General de la Nación CGN con el formato.

Para las respuestas a las preguntas se tienen las siguientes opciones: “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, con la siguiente valoración dentro del formulario: EXISTENCIA (Ex) y EFECTIVIDAD (Ef). La calificación obtenida oscila entre 1 y 5 y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable, atendiendo la interpretación de la siguiente escala de calificación:


	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Tabla 1. Rangos de Calificación vigencia 2023

<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	
<b>RANGO DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN CUALITATIVA</b>
<b>1.0 &lt; CALIFICACIÓN &lt; 3.0</b>	<b>DEFICIENTE</b>
<b>3.0 &lt; CALIFICACIÓN &lt; 4.0</b>	<b>ADECUADO</b>
<b>4.0 &lt; CALIFICACIÓN &lt; 5.0</b>	<b>EFICIENTE</b>

Fuente: Normatividad Contaduría General de la Nación  
Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.


### 3.1.1 VALORACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

Una vez realizado el diligenciamiento y reporte del formulario emitido por la Contaduría General de la Nación CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE para la vigencia 2023 y conforme a la información y la revisión de las evidencias documentales obtenidas, la calificación es de **4.98**, con interpretación en la escala de calificación cualitativa de **EFICIENTE**.

Tabla 2. Comparativa de evaluación cuantitativa vigencias 2022-2023

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO			VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2023		VARIACIONES		
			EXISTENCIA	EFFECTIVIDAD	EXISTENCIA	EFFECTIVIDAD	EXISTENCIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO
Políticas Contables			10	10,00	10	10,00	0	0,00	SIN VARIACIÓN
Etapas del Proceso Contable	Reconocimiento	Identificación	3	16,88	3	16,88	0	0,00	SIN VARIACIÓN
		Clasificación	2		2				
		Registro	5		5				
		Medición	1		1				
	Medición Posterior		2	2	0				
	Revelación	Presentación de Estados Financieros	4	4	0				
Rendición de Cuentas e Información a las Partes Interesadas			1	1,00	1	1,00	0	0,00	SIN VARIACIÓN
Gestión de Riesgo Contable			4	3,79	4	4,00	0	0,21	MEJORO
<b>TOTALES</b>			<b>32</b>	<b>31,67</b>	<b>32</b>	<b>31,88</b>	<b>0</b>	<b>0,21</b>	<b>MEJORO</b>
<b>MAXIMO A OBTENER</b>			<b>5,00</b>		<b>5,00</b>		<b>5,00</b>		
<b>TOTAL PREGUNTAS</b>			<b>32</b>		<b>32</b>		<b>32</b>		
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>			<b>31,67</b>		<b>31,88</b>		<b>0,21</b>		
<b>Porcentaje Obtenido</b>			<b>0,99</b>		<b>1,00</b>		<b>0,01</b>		
<b>Calificación</b>			<b>4,92</b>		<b>4,98</b>		<b>0,06</b>		
<b>Rango de Calificación Cualitativa</b>			<b>EFICIENTE</b>		<b>EFICIENTE</b>				

Fuente: Calificación generada CHIP.  
Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023


### 3.1.2. ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

Al realizar la evaluación de las características cualitativas previstas en los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública y de las Políticas Contables, procedimientos, asignación de responsabilidades y gestión por procesos, se evidenció que la información financiera cumple acorde al marco normativo aplicable a la entidad, teniendo en cuenta esta situación se incluirá una Fortaleza en el numeral 5.1 de este informe<sup>1</sup>.


**Tabla 2. Respuestas Formulario CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE Elementos Marco normativo Vigencia 2023**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1	<b>ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO</b>				<b>4.98</b>
1.1.1	1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	La Gobernación de Cundinamarca emitió el 21 de agosto de 2018 la Resolución n°094, Por medio de la cual se adoptan las políticas contables del Departamento de Cundinamarca , adicionalmente se adopta la Resolución n°533 del 2015 emitida por la CGN, Por la cual se establece el Marco Técnico Normativo para las Entidades de Gobierno .	1.00	
1.1.2	1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaria de Hacienda, socializa las políticas contables y realiza capacitaciones e imparte inducción a los nuevos funcionarios que ingresan al área contable y los que manejan el rol financiero en las entidades del sector Central de la Gobernación.		
1.1.3	1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Las Políticas Contables son aplicadas por las Entidades del Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, en el desarrollo del proceso contable con eficacia y cumplimiento de la normatividad vigente.		

<sup>1</sup> SH\_EA\_ICIC Prueba en "CGN2016\_ECIC 2023"


	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión 05	
			Fecha: 28/03/2023	

1.1.4	1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	El Departamento de Cundinamarca elaboró sus políticas contables teniendo en cuenta la aplicación de la normatividad emitida por la CGN, en concordancia a la naturaleza de cada una de las cuentas de los estados financieros y para cada una de las entidades del Sector Central de la Departamento.		
1.1.5	1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	En el Departamento de Cundinamarca la elaboración de sus Políticas Contables tuvo en cuenta los principios de Contabilidad, permitiendo así orientar el proceso contable, por consiguiente estas propenden a la representación fiel de la información contable registrada, el marco de la aplicación es la resolución 356 del 2022 de la Contaduría General de la Nación por la cual se incorpora.		
1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca se cuenta con los Procedimientos A-GF-PR-063 Respuesta A Informes De Auditorías cuyo objetivo es preparar y consolidar la información que se presentan a los entes de control, adicionalmente y con el procedimiento EV-SEG-PR-009 Verificación Planes De Mejoramiento con el cual se realiza el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa la Dirección de Contaduría.	1.00	
1.1.7	2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, se establecieron los procedimientos por medio de los cuales se realiza seguimiento a los Planes de mejoramiento los que se encuentran debidamente socializados de igual forma mediante correos institucionales a los partes interesadas, de acuerdo a las actividades propuestas en las actividades de mejora, propendiendo la depuración contable y sostenible. De igual se cuenta con una Guía para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento.		


	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

1.1.8	2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca se realiza el seguimiento a los planes de mejoramiento con los procedimientos EV-SEG-FR-010 Evaluación Planes De Mejoramiento, en el que se detalla de cada actividad, registrando un resultado cualitativo y uno cuantitativo; el procedimiento A-GF-PR-063 Respuesta A Informes De Auditorías el cual designa responsable para el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento.		
1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría cuenta con las políticas contables y los procedimientos y la Guía A-GF-GUI-004 Marco conceptual NICSP actualizada en agosto de 2019 e Instructivos con códigos A-GF-IN-007/008/009/010, los cuales presentan los flujogramas de la información de los hechos económicos originados en cada una de las entidades, es importante aclarar que se cuenta con el sistema SAP en el cual todas las dependencias registran los hechos económicos desde su inicio hasta su pago.	1.00	
1.1.10	3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaria de Hacienda, realiza la socialización de la normatividad emitida por la CGN de igual forma se socializan los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, a las partes interesadas con el fin de que los responsables y funcionarios conozcan y apliquen la información, consecuente con la resolución 510 del 2022 q establece que la Dirección Financiera de Contaduría debe promulgar las políticas contables. De igual forma los procedimientos y guías se encuentran publicados en la Herramienta ISOLUCION, también se realiza una circularización de información a las áreas que remiten la información requerida ya que son los que registran la información. Adicionalmente se han realizado capacitaciones a entidades externas como la IED para dar a conocer la normatividad y los lineamientos vigentes.		




	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023


1.1.11	3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, están identificados documentos que facilitan el registro de los hechos económicos, como Procedimientos, Guía A-GF-GUI-004 Marco conceptual NICSF actualizada en agosto de 2019 e Instructivos con códigos A-GF-IN-007/008/009/010.		
1.1.12	3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	En el nivel Central de la Departamento de Cundinamarca se tienen los procedimientos A-GF-PR-091 Contabilización cuentas por cobrar; A-GF-PR-059 Contabilización aportes con rendimientos FONPET, A-GF-PR-072 Contabilización de Incapacidades y Licencias; A-GF-PR-086 Contabilización de inversiones patrimoniales; A-GF-PR-087 Contabilización de litigios y demandas; A-GF-PR-073 Contabilización pasivo pensional; A-GF-PR-012 Reporte y registro de los bienes de uso público, histórico y culturales en el módulo de activos fijos del sistema SAP de propiedad del departamento, los que se encuentran debidamente documentados y acordes a las Política adoptadas por la entidad en materia contable. Estos procedimientos se están aplicando por parte de las entidades que registran las transacciones económicas. Cabe anotar que se tiene programado realizar una revisión de estos procedimientos con el fin de actualizados.		
1.1.13	4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Las Políticas Contables implementadas por el sector central de la Departamento de Cundinamarca están elaboradas con el fin de que los registros de los hechos económicos se realicen de forma individualizada, lo que se hace en debida forma y dando cumplimiento a las Políticas contables, para la identificación de los bienes físicos con procedimientos identificados en la Herramienta Isolución en el proceso de Gestión de Recursos Físicos tales como: Procedimiento de A-GRF-PR-002 Baja Y Enajenación De Bienes Muebles, realizando las contabilizaciones consecuentemente con las resoluciones de bajas del 2023. Dando cumplimiento a la resolución 193 de 2016 que establece información financiera fidedigna.	1.00	

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión 05	
			Fecha: 28/03/2023	


1.1.14	4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaria de Hacienda, ha socializado las Políticas Contables y los procedimientos en el aplicativo ISOLUCION, medio que se utiliza en el nivel central de la Departamento para realizar la socialización de este tipo de documentos, adicionalmente mediante mesas de trabajo se determinó la dinámica contable que permitió dar de baja elementos que se encontraban aun en estados financieros para las vigencias 2021,2022 y 2023.		
1.1.15	4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaria de Hacienda, verifica la individualización en el registro de los bienes y registros de hechos económicos en el nivel central de la Departamento de Cundinamarca, en la vigencia 2023 se empezó a utilizar para el registro de Bienes de uso público el procedimiento A-GRF-PR-012 Reporte y Registro de los Bienes de Uso Público, Histórico y Culturales y el Módulo de Activos Fijos del Sistema SAP de Propiedad del Departamento, al igual que el procedimiento A-GRF-PR-002 Baja Y Enajenación De Bienes Muebles.		
1.1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaria de Hacienda, cuenta con el procedimiento A-GF-PR-077 Variaciones Trimestrales en la Información Contable, el cual permite preparar, identificar y analizar las variaciones significativas de las cuentas contables registradas en el sector central de la Departamento, para ser reportadas a la CGN trimestralmente.	1.00	
1.1.17	5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaria de Hacienda, socializa mediante correos institucionales masivos a los servidores públicos los procedimientos por medio del aplicativo ISOLUCION, de igual forma y de forma específica se realizan capacitaciones para dar a conocer las políticas y procedimientos a los funcionarios que desarrollan roles contables en la dirección y en las demás entidades de la Gobernación.		

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión 05	
			Fecha: 28/03/2023	


1.1.18	5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Al realizar la consolidación de las variaciones contables significativas el Director Financiero verifica la aplicación de las Políticas Contables y del cumplimiento de los procedimientos que los funcionarios deben aplicar al realizar el registro contable en cada una de los hechos económicos registrados en las entidades del sector centra y de las IED de la Departamento de Cundinamarca, así como la validación de la aplicación de las políticas contables en la presentación de estados financieros y la retroalimentación de las mismas mediante comunicados a cada uno de los rectores de las IED a las que se les hizo el seguimiento.		
1.1.19	6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	La Gobernación de Cundinamarca cuenta con el Decreto 510 de 2022 por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la Departamento de Cundinamarca el cual se aplicó en la vigencia 2023, adicionalmente la Dirección de Contaduría emite directrices, instrucciones verbales o escritas y lleva a cabo mesas de trabajo con los funcionarios directamente involucrados en el proceso contable, así como de los Procedimientos establecidos designando responsables en cada actividad.	1.00	
1.1.20	6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Decreto 510 de 2022 se socializó mediante correos institucionales masivos el 18 de enero de 2023 a los funcionarios del Sector Central y se encuentra publicado en la página web del Departamento de Cundinamarca desde su emisión en diciembre de 2022.		
1.1.21	6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	El Director Financiero verifica el desempeño de cada funcionario que desarrolla sus actividades en la Dirección Contaduría e involucrado en el proceso contable, acorde a su tipo de vinculación, si es funcionario por medio de evaluación y si es contratista por medio del procedimiento de Gestión Contractual A-GC-FR-017 Informe De Supervisión Electrónico Supervisa.		

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023


1.1.22	7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, se utilizan los procedimientos A-GF-PR- 025 Presentación Estados Financieros cuyo objetivo es preparar y consolidar la información financiera asociada a los estados financieros para ser presentados con periodicidad trimestral y anual; A-GF-PR-078 Presentación Notas A Los Estados Financieros, cuyo objetivo es preparar y consolidar la información financiera asociada a las notas a los estados financieros para ser presentados con periodicidad trimestral y anual; A-GF-PR-085 Reporte Operaciones Recíprocas para cumplir con los requerimientos de la CGN conforme a las resoluciones emitidas respecto a la información contable a reportar trimestralmente de operaciones recíprocas del Departamento de Cundinamarca; A-GF-PR-081 Reporte Saldos Y Movimientos A La CGN cuyo objetivo es cumplir con los requerimientos de la CGN respecto a la información reportada.	1.00	
1.1.23	7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, realiza la socialización mediante correos institucionales masivos a los servidores públicos de los Procedimientos y Guías aplicados por la entidades del sector central de la Gobernación de Cundinamarca, de igual forma se publica en la Herramienta ISOLUCION, aplicativo de amplio acceso para los servidores públicos de la Departamento.		
1.1.24	7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se evidencia cumplimientos de las Políticas Contables, Procedimientos, Guías y demás lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación y los emitidos internamente por la Gobernación de Cundinamarca en el nivel central de la Gobernación de Cundinamarca. Igualmente se toma la información suministrada y registrada por las Secretarías, información que es parte integral de las Notas a los Estados Financieros, se realiza de manera trimestral que se publica en la página del Departamento.		

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión 05	
			Fecha: 28/03/2023	

1.1.25	8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Secretaría de Hacienda, emitió la Circular n° 18 de 2023, en la que se establecieron los parámetros y el cronograma con el fin de garantizar un eficiente y adecuado cierre financiero de la vigencia fiscal 2023.	1.00	
1.1.26	8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La Circular n°18 de 2023, fue socializada por medio del correo electrónico institucional a todos los servidores públicos del nivel central de la Gobernación del Departamento de Cundinamarca.		
1.1.27	8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaria de Hacienda, dio cumplimiento a los lineamientos establecidos para el cierre contable y fiscal, con la presentación oportuna de los informes de acuerdo con las fechas establecidas por los entes de control y la Contaduría General de la Nación.		
1.1.28	9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca se cuenta con los procedimientos que permiten identificar y realizar los registros correspondientes a los Activos y Pasivos de la entidad lo que se realiza con la aplicación de y cumplimiento de los procedimientos A-GF-PR-069 Análisis Comparativo Ingresos, Presupuesto y Contabilidad, A-GF-PR-091 Contabilización cuentas por cobrar; A-GF-PR-059 Contabilización aportes con rendimientos FONPET, A-GF-PR-072 Contabilización de Incapacidades y Licencias; A-GF-PR-086 Contabilización de inversiones patrimoniales; A-GF-PR-026 Conciliaciones Bancarias; A-GF-PR-087 Contabilización de litigios y demandas; A-GF-PR-073 Contabilización pasivo pensional.	1.00	

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión 05	
			Fecha: 28/03/2023	


1.1.29	9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los procedimientos se socializan mediante correo masivo institucional y son publicados en el aplicativo ISOLUCION. Para el año 2023 se socializaron tres procedimientos del proceso Gestión Financiera el 18/08/2023, el procedimiento A-GF-PR-069 Análisis Comparativo Ingresos, Presupuesto y Contabilidad, A-GF-PR-091 Contabilización cuentas por cobrar; A-GF-PR-059 Contabilización aportes con rendimientos FONPET, A-GF-PR-072 Contabilización de Incapacidades y Licencias; A-GF-PR-086 Contabilización de inversiones patrimoniales; A-GF-PR-087 Contabilización de litigios y demandas; A-GF-PR-073 Contabilización pasivo pensional.		
1.1.30	9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	La Dirección de Contaduría y las demás entidades que desarrollan roles contables cumplen con la aplicación de los procedimientos A-GF-PR-069 Análisis Comparativo Ingresos, Presupuesto y Contabilidad, A-GF-PR-091 Contabilización cuentas por cobrar; A-GF-PR-059 Contabilización aportes con rendimientos FONPET, A-GF-PR-072 Contabilización de Incapacidades y Licencias; A-GF-PR-086 Contabilización de inversiones patrimoniales; A-GF-PR-087 Contabilización de litigios y demandas; A-GF-PR-073 Contabilización pasivo pensional, A-GF-PR-026 Conciliaciones Bancarias, entre otros los que permiten registrar los hechos económicos generados por las entidades de la Gobernación de Cundinamarca.		
1.1.31	10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	La Dirección de Contaduría en el proceso de Gestión Financiera cuenta con el procedimiento A-GF-PR-022 Depuración Y Seguimiento Contable, con el fin de implementar mejoras en el proceso. Adicionalmente, se efectúa el Comité de Sostenibilidad Contable creado mediante Resolución No. 058 del 2009, como órgano de aprobación y análisis de casos particulares que se presenten en las diferentes entidades Secretaria de Educación, Secretaria de Salud y Gobernación de Cundinamarca, el cual durante la vigencia 2023 sesionó cinco (5) veces cumpliendo lo estipulado en la Resolución de creación del comité.	1.00	

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

1.1.32	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Estas directrices, procedimientos y lineamientos se socializan por mercurio a las secretarías involucradas conforme Resolución 058 del 2009 indicando las fechas de realización de comités y adicionalmente se envían los requerimientos de las cuentas a depurar en cada uno de ellos, los que son revisados por el funcionario encargado de cada una de las dependencias que componen el sector central de la Gobernación.		
1.1.33	10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	La Dirección de Contaduría tiene el procedimiento A-GF-PR-022 Depuración Y Seguimiento Contable cuyo objetivo es analizar las variaciones significativas de las cifras contables aclarando, solucionando, depurando, en cumplimiento de este procedimiento se realiza el seguimiento a los ajustes pertinentes para que las cifras sean razonable y así obtener estados Financieros Contables confiable trimestralmente. De igual forma todos los ajustes contables son presentados y aprobados en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para la vigencia 2023 se realizaron de forma ordinaria el 13 abril; 12 de julio; 4 Octubre; 13 diciembre y extraordinario 25 abril en la vigencia 2023. Para la realización de estos ajustes se realizan mesas de trabajo entre los coordinadores de la dirección contable y las Secretarías que hacen mayor cantidad de registros como son salud, educación y general y las demás dependencias de la entidad.		
1.1.34	10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	El análisis, seguimiento y depuración contable se revisa y analiza en cada una de las entidades del sector central de la Gobernación de Cundinamarca por parte de la Dirección de Contaduría de forma permanente ya sea por solicitud de alguna de las entidades o por detectarse por parte de la Dirección de Contaduría en desarrollo del seguimiento efectuado y una vez depurada la cuenta se presenta al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable donde se verifica la contabilización correcta del ajuste.		

Fuente: Calificación generada CHIP.

Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

### 3.1.3. ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

En esta etapa se incorporan los hechos económicos que cumplen con la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto) así como de sus flujos de entrada o salida de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio; y que es susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

#### 3.1.3.1. Actividad de identificación


Es la sub etapa en la que las entidades del sector central de la Gobernación de Cundinamarca identifican los sucesos que han ocurrido durante la vigencia 2023, que son de carácter económico y que son susceptibles de ser reconocidos, el cumplimiento en este punto genera una Fortaleza incluida el numeral 5.1.<sup>2</sup>

**Tabla 3. Respuestas Formulario CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE Etapas del Proceso Contable Actividad de Identificación Vigencia 2023**


CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	<b>ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - Actividad de Identificación</b>				<b>4.98</b>
1.2.1.1.1	11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	En cada uno de los procedimientos de Gestión Financiera relacionados con el proceso contable, se evidencian los flujogramas de información, estos son aplicados en cada una de las entidades del sector central de la Gobernación del Departamento de Cundinamarca generando su respectivo efecto en el proceso contable, de igual forma la parametrización del sistema SGFT-SAP que funciona de forma integrada y alineado en sus diferentes módulos, direccionado a cada uno de los procedimientos y directrices para la contabilización de los hechos económicos.	1.00	

<sup>2</sup> SH\_EA\_ICIC Prueba en "CGN2016\_ECIC 2023"




	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

1.2.1.1.2	11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En el sector central de la Gobernación del Departamento de Cundinamarca, se tienen identificados los proveedores de la información contable así: Internos que corresponden a todas las dependencias que alimentan la contabilidad del Departamento en el sistema de información financiera SAP y externos que son las entidades agregadas tales como la Asamblea e IED, quienes tienen sus propios aplicativos, en algunos casos como la Secretaría Jurídica es la Dirección de Contaduría quien realiza la contabilización de la provisión correspondiente al reporte que emite el área jurídica mediante comunicado enviado por mercurio, dicha información posteriormente es soportada con las notas y se incluye en los estados financieros del periodo correspondiente.		
1.2.1.1.3	11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, se han identificado los receptores de la información dentro de la caracterización del proceso Gestión Financiera y en cada uno de sus procedimientos identificando el receptor de la información dentro de los flujogramas de los procedimientos siendo estos las entidades gubernamentales y los entes de control del orden nacional y departamental y demás entidades que soliciten información financiera de la Gobernación.		

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023


1.2.1.1.4	12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	PARCIALMENTE	Para la vigencia 2023, en el sector central de la Gobernación de Cundinamarca se realiza el registro de los hechos económicos que se generan en cada una de las dependencias de la gobernación de forma individualizada, dando cumplimiento a la normatividad vigente. Cabe aclarar que estos registros se vienen realizando individualizados desde que se emitieron las políticas contables para el Departamento de Cundinamarca en el año 2018, sin embargo, y como se ha detectado en vigencias anteriores se viene arrastrando un saldo contable que fue registrado de forma global en el rubro de Bienes de Uso Público, Histórico y Culturales y que si bien se han realizado análisis para el tratamiento de este registro en diferentes espacios de verificación del proceso contable, este sigue impactando lo estados financieros de la entidad. Es importante resaltar que en la vigencia evaluada ya se está dando cumplimiento y aplicación al procedimiento A-GRF-PR-012 Reporte y Registro de los Bienes de Uso Público, Histórico y Culturales en el Módulo de Activos Fijos del Sistema SAP de Propiedad del Departamento. Procedimiento que fue aprobado en diciembre de 2022 y que ha sido aplicado en la vigencia 2023.	0.88	
1.2.1.1.5	12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, realiza la medición de los derechos y obligaciones a partir de su registro individualizado en cumplimiento de las políticas contables adoptadas mediante la Resolución 094 de 2018. Adicionalmente la herramienta SAP permite a las entidades del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca registren cada hecho económico de forma individualizada y verificando su trazabilidad.		

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

1.2.1.1.6	12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la identificación de los hechos económicos se realizó dando cumplimiento al régimen de contabilidad pública y las políticas contables adoptadas por el Departamento de Cundinamarca mediante la Resolución n° 094 de 2018 y aplicadas adecuadamente, lo que permite la baja en cuentas a partir de la individualización de los derechos y obligaciones, adicionalmente la gobernación creó el Comité de Bajas de Bienes del Departamento mediante la Resolución n°030 de 2017, en el cual se aprueba de forma individualizada y dando cumplimiento a la normatividad vigente la baja de los bienes.		
1.2.1.1.7	13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En la vigencia 2023, las dependencias del sector central de la Gobernación de Cundinamarca y la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, registran los hechos económicos en el sistema SAP de acuerdo con el marco normativo y el catálogo de cuentas contables dando cumplimiento a la Resolución n° 533 Marco Normativo Entidades de Gobierno, y a lo estipulado en las políticas contables en donde se indican las contabilizaciones de bajas y valor residual. Es preciso señalar que la Dirección de Bienes y Recursos Físicos de la Secretaría General lleva un control detallado de los bienes de propiedad de la Gobernación de Cundinamarca.	1.00	
1.2.1.1.8	13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	En el sector central de la Gobernación del Departamento de Cundinamarca, se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos de acuerdo a lo consagrado en las políticas contables adoptadas a través de la Resolución n° 094 de 2018 y demás normatividad aplicable al registro de los hechos económicos que se generan en la entidad.		

Fuente: Calificación generada CHIP.

Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.


	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

### 3.1.3.2. Actividad de Clasificación

En esta sub etapa se verificó de acuerdo con las características de los hechos económicos, se incorporen en cada uno de los elementos de los estados financieros determinando las partidas específicas a afectar, y que se aplican de acuerdo con el marco normativo aplicable a la entidad.

**Tabla 4. Respuestas Formulario CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE Etapas del Proceso Contable Actividad de Clasificación Vigencia 2023**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	<b>ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - Actividad de Clasificación</b>				<b>4.98</b>
1.2.1.2.1	14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, se ha dado cumplimiento al cambio del catálogo de cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución n°62 de 2022 Por la cual se modifican los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública para ajustar la denominación de las subcuentas de transferencias y de subvenciones con el criterio de reconocimiento de los derechos e ingresos por tales conceptos. La Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda dando cumplimiento a esta resolución ha impartido los lineamientos necesarios para su aplicación.	1.00	
1.2.1.2.2	14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, realiza las revisiones y actualizaciones permanentes al catálogo de cuentas, dando cumplimiento a la normatividad vigente, para la vigencia 2023. Se ajustó el catálogo de cuentas de acuerdo a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación mediante las resoluciones aplicables en la página web, a fin de realizar debidamente el proceso de cambio de cuentas. Se emite un correo a los administradores del SAP para realizar el bloqueo correspondiente de las cuentas que no se van a utilizar y así evitar que se genere contabilizaciones erróneas que al momento de realizar el reporte en la plataforma CHIP generaría errores en el momento de transmisión de la información.		

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023


1.2.1.2.3	15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Para la vigencia 2023, en el sector central de la Gobernación de Cundinamarca se realiza el registro de los hechos económicos que se generan en cada una de las dependencias de la gobernación de forma individualizada, en la vigencia evaluada ya se está dando cumplimiento y aplicación al procedimiento A-GRF-PR-012 Reporte y Registro de los Bienes de Uso Público, Histórico y Culturales en el Módulo de Activos Fijos del Sistema SAP de Propiedad del Departamento.	1.00	
1.2.1.2.4	15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, se consideran los criterios del marco normativo en la clasificación, reconocimiento de los hechos económicos a registra por parte de las entidades y son aplicados bajo asesoría de la Dirección de Contaduría, teniendo en cuenta el hecho que el departamento es una entidad territorial y le es aplicable los recursos del SGP establecidos en la Ley 715 de 2001, dichos recursos se registran en el aplicativo SAP de manera que sean controlados exclusivamente por el componente de la Secretaría de Educación y que se registran en las cuentas de transferencias, bien sea con o sin situación de fondos.		

Fuente: Calificación generada CHIP.

Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.


### 3.1.3.3. Actividad de registro

En esta sub etapa se verificó el registro, la elaboración de los comprobantes de contabilidad y libros respectivos, así como la utilización del Catálogo General de Cuentas aplicable al sector central de la Gobernación de Cundinamarca.


	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

**Tabla 5. Respuestas Formulario CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE Etapas del Proceso Contable Actividad de Clasificación Vigencia 2023**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	<b>ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - Actividad de Registro</b>				<b>4.98</b>
1.2.1.3.1	16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, en cada uno de los módulos (Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y las áreas financieras de las dependencias) se opera con el sistema SAP lo que permite procesar la información y realizar el registro contable cronológicamente. La administración del aplicativo está a cargo de la secretaría de las TICS lo que permite que la seguridad de la información sea de alto grado ya que los usuarios no tienen la potestad de realizar cambios en la parametrizaciones, control de fechas y consecutivos.	1.00	
1.2.1.3.2	16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, en cada uno de los módulos (Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y las áreas financieras de las dependencias) se opera con el sistema SAP lo que permite procesar la información y realizar el registro contable cronológicamente. La administración del aplicativo está a cargo de la secretaría de las TICS lo que permite que la seguridad de la información sea de alto grado ya que los usuarios no tienen la potestad de realizar cambios en la parametrizaciones, control de fechas y consecutivos.		
1.2.1.3.3	16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, en cada uno de los módulos (Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y las áreas financieras de las dependencias) se opera con el sistema SAP lo que permite procesar la información y realizar el registro contable cronológicamente. La administración del aplicativo está a cargo de la secretaría de las TICS lo que permite que la seguridad de la información sea de alto grado ya que los usuarios no tienen la potestad de realizar cambios en la parametrizaciones, control de fechas y consecutivos.		


	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

1.2.1.3.4	17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, los documentos soporte de los hechos económicos registrados en el sistema son idóneos y debidamente archivados, estos se guardan bajo custodia de cada una de las entidades que registran los hechos económicos en la entidad y otros en la Dirección de Contaduría. Es importante aclarar que se está implementando el cargue de los soportes de los hechos económicos en el sistema SAP.	1.00	
1.2.1.3.5	17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, se evidencia que los registros contables cuentan con soportes idóneos, los que son verificados por cada uno de los responsables del cargue de la información en el sistema SAP.		
1.2.1.3.6	17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	En el nivel central de la Gobernación de Cundinamarca, cada entidad que realiza el registro correspondiente de los hechos económicos en el sistema SAP es el responsable de la conservación y custodia de los soportes correspondientes, de igual forma al interior de la Dirección de Contaduría se mantienen los documentos soporte de manera digital y los documentos físicos. Es importante resaltar que el realizar la custodia de los documentos soporte de forma digital se está implementando en cumplimiento a la normatividad cero papel, emitida en la Directiva Presidencial n°04 de 2012 y demás normas pertinentes.		
1.2.1.3.7	18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, los comprobantes de contabilidad son emitidos por el sistema SAP de acuerdo con la información que se registra desde las diferentes dependencias. Al ser un sistema integrado y al tener las cuentas contables enlazadas con todos los rubros presupuestales, desde el inicio de la vigencia fiscal al registrarse cada hecho económico este se refleja en la ejecución presupuestal y en la emisión automática de comprobantes de contabilidad.	1.00	


	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión 05	
			Fecha: 28/03/2023	

1.2.1.3.8	18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, los comprobantes de contabilidad si se realizan cronológicamente ya que en el sistema SAP se registran los hechos económicos en la fecha de la contabilización por parte de las entidades que intervienen en el proceso, para generar seguridad se efectúa un proceso de cierre contable y generación de bloqueo en el sistema por parte de la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda a fin de evitar registros en periodos anteriores.		
1.2.1.3.9	18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente, esto dado que en el sistema SAP se realiza la numeración automática y ordenada, según el registro contable y la naturaleza de la actividad efectuada por cada una de las entidades que realizan registros en el sistema, esto se genera al ser un sistema integrado para todas la dependencias de la Departamento. Se debe indicar que en el inicio de cada anualidad, la facturación retoma numeración desde el inicio mediante la apertura en el aplicativo, esto con un correo desde la Dirección de Contaduría a la Mesa de Soporte SAP.		
1.2.1.3.10	19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, se encuentra que los libros de contabilidad están soportados con los comprobantes de contabilidad, toda vez que la información se maneja en el aplicativo SAP el cual está integrado, registrando en primera instancia el registro contable lo que genera el comprobante contable según cada hecho económico y creando automáticamente el libro contable correspondiente.	1.00	
1.2.1.3.11	19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad, ya que ambos documentos son emitidos por el sistema de información financiera SAP, basados en las transacciones de los hechos económicos registrados. La Dirección de Contaduría realiza verificaciones de los registros validando la naturaleza de los saldos contables y realizando las conciliaciones pertinentes a cada cuenta.		



	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión 05	
			Fecha: 28/03/2023	

1.2.1.3.12	19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, realiza verificación al finalizar el periodo mensual de cuentas contables utilizadas por las entidades del Departamento y de ser necesario efectúa las correspondientes reclasificaciones, esto con el fin de que no existan diferencias entre los comprobantes y libros contables. Cuando se deben realizar ajustes, el aplicativo SAP no permite la corrección de los registros, si existe la necesidad de ajustarlo se anula y se registra nuevamente el hecho económico permitiendo así tener la trazabilidad contable del error cometido. Las conciliaciones se realizan oportunamente para mantener la calidad de información al momento de reporte de CHIP y la elaboración de los estados financieros.		
1.2.1.3.13	20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, por medio del sistema SAP en el que se registran los hechos económicos generados por cada una de las entidades que tienen bajo su responsabilidad el registro de los mismos, para ello cuentan con un rol de usuario en el aplicativo; esto permite identificar quien realizo cada uno de los registros. La Dirección de Contaduría mediante los enlaces que tiene con cada una de las entidades responsables de los registros contables verifica y valida de forma global la información contable, adicionalmente mediante el análisis de variaciones trimestrales se verifica la completitud de estos registros.	1.00	
1.2.1.3.14	20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	La Dirección de Contaduría realiza seguimiento permanente y existe una comunicación continua con cada una de las dependencias de la entidad que tienen que tienen bajo su responsabilidad el registro de los mismos, esto mediante mesas de trabajo entre las entidades y los enlaces designados para tal fin por la Dirección, de igual forma en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se analizan y aprueban los registro que cada entidad determine que debe ser consultado y aprobado por este o en el que solicita apoyo en alguna inquietud de índole contable que surja en la operatividad diaria.		

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

1.2.1.3.15	20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, se utiliza el aplicativo SAP por cuanto la contabilidad está totalmente automatizada los que nos permite evidenciar que los libros contables están actualizados en tiempo real y están de acuerdo al último reporte efectuado por parte de la Dirección de Contaduría el cual corresponde a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 y que fueron transmitidos a la CGN el pasado 14 de febrero de 2024 y publicados en la página web de la Departamento de Cundinamarca, micrositio Secretaría de Hacienda.		
------------	--	----	--	--	--

Fuente: Calificación generada CHIP.


Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

### 3.1.3.4. Actividad de Medición Inicial

Se verificó que en el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, se realiza la medición inicial de los hechos económicos dando cumplimiento a lo dispuesto en las Políticas Contables en las que se determina que esta medición se registrara a costo.

**Tabla 6. Respuestas Formulario CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE Etapas del Proceso Contable Actividad de Medición Inicial Vigencia 2023**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	<b>ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - Actividad de Medición Inicial</b>				<b>4.98</b>
1.2.1.4.1	21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, los criterios de medición inicial de los hechos económicos están establecidos en la Resolución n°094 de 2018 donde se adoptan las Políticas Contables de la entidad cumpliendo con lo estipulado en la normatividad vigente; Adicionalmente en el procedimiento A-GRF-PR-004 Ingreso y Egreso de Bienes muebles y elementos de consumo al almacén general, se establecen las condiciones de registro e ingreso de activos al departamento.	1.00	

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023


1.2.1.4.2	21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, ha socializado y capacitado a los funcionarios que desarrollan roles contables, dando a conocer: las políticas contables y los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos y gastos.		
1.2.1.4.3	21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, los criterios contables son aplicados en concordancia con el marco normativo y la Resolución n°094 de 2018 donde se adoptan las Políticas Contables de la entidad, esto se puede evidenciar en la presentación efectiva de los Estados Financieros aprobados, firmados y debidamente publicados en la página web de la entidad.		

Fuente: Calificación generada CHIP.

Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.


### 3.1.3.5. Actividad de Medición Posterior

Es la etapa en la que se verifica que la medición de los elementos de los estados financieros se está cumpliendo conforme al marco normativo aplicable a la entidad. En esta etapa, se incluyen las valuaciones y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.


	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

**Tabla 7. Respuestas Formulario CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE Etapas del Proceso Contable Actividad de Medición Posterior Vigencia 2023**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	<b>ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - Actividad de Medición Posterior</b>				<b>4.98</b>
1.2.2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, ejecuta el proceso de depreciación conforme a lo señalado en la Resolución n°094 de 2018 donde se adoptan las Políticas Contables de la entidad, específicamente a lo establecido en el Capítulo 5: Propiedad, planta y equipo; Numeral 5.6.1 Depreciación; donde se establecen los criterios que rigen al departamento en este tema, señalando que este registro es automatizado y esta parametrizado en el sistema SAP. Frente al criterio de amortización este se aplica en la medición inicial o en el reconocimiento, dando cumplimiento a la Resolución n°094 de 2018 de Políticas Contables; Numeral 5.6.2 Vidas Útiles, en el que se estipula el tiempo en el cual la entidad espera obtener beneficios económicos o el potencial de servicio derivados de los tipos de activo con los que puede contar la entidad.	1.00	
1.2.2.2	22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	La Dirección de Contaduría realiza los cálculos de depreciación en total concordancia con lo estipulado en la Resolución n°094 de 2018 donde se adoptan las Políticas Contables de la entidad cumpliendo la normatividad vigente. Este cálculo esta parametrizado en el aplicativo SGFT-SAP para su aplicación.		
1.2.2.3	22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Dado que los bienes del departamento se encuentran a cargo de la Secretaría General, los procedimientos de registro de activos en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo se registran en el módulo de bienes el cual da aplicación del cálculo de la depreciación. La Dirección de Contaduría al cierre del proceso contable mensual corre en el aplicativo SGFT-SAP el proceso de depreciación que es aplicado automáticamente a los bienes. Adicionalmente el departamento tiene el procedimiento de bajas A-GRF-PR-002 Baja y Enajenación de Bienes Muebles.		

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión 05	
			Fecha: 28/03/2023	

1.2.2.4	22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, verifica que se cumpla lo estipulado para la realización de los cálculos efectuados por deterioro, teniendo en cuenta que esta operación es ejecutada por la Secretaría General - Dirección de Bienes. Es importante anotar, que en el Comité de Bajas de Inventarios se revisan, analizan y aprueban los bienes a los cuales les fue aplicado el cálculo por deterioro y se aprueban sus bajas.		
1.2.2.5	23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, tiene establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros, aplicándose de acuerdo con las políticas contables establecidas con la Resolución Departamental 094 de 2018 y los lineamientos establecidos por la CGN.	1.00	
1.2.2.6	23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición están establecidos en las políticas contables las cuales se elaboraron de acuerdo con el marco normativo aplicable para las entidades del sector público y se encuentran monitoreadas permanente por la Dirección de Contaduría de la Secretaria de Hacienda.		
1.2.2.7	23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior para su contabilización de acuerdo con las políticas contables adoptadas mediante Resolución 094 de 2018. Estos se registran en las cuentas que le son aplicables para depreciación.		
1.2.2.8	23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, verifica que la medición posterior se efectúa con base a los criterios establecidos en el marco normativo, aplicando la Resolución n°. 620 del 16 de octubre de 2015 y las modificaciones de la Contaduría General de la Nación, observándose que se permite el registro individualizado de la depreciación acorde al tipo de bien.		

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

1.2.2.9	23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	La Dirección de Contaduría verifica la actualización de los hechos económicos y consolida la información financiera para su presentación y publicación oportuna, como se puede observar en los estados financieros debidamente publicados en la página web del Departamento de Cundinamarca al cierre de la vigencia 2023, publicados el 14 de febrero de 2024. Evidenciado mediante soporte emitido por Contaduría General de la Nación.		
1.2.2.10	23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Para los estados financieros presentados en la vigencia 2023 se observa que la medición que requiere experticia de externos relacionada con los cálculos sobre pensiones, se encuentra soportada con el Informe de FONPET emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		

Fuente: Calificación generada CHIP.


Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

### 3.1.4. ETAPA DE REVELACIÓN

En esta etapa se realizan las actividades de consolidación y presentación de los estados financieros: Estado de situación financiera, Estado integral de Resultados, Estado de Cambios de patrimonio y Notas a los estados financieros.


#### 3.1.4.1. Actividad Presentación de Estados Financieros

La Gobernación de Cundinamarca cumple con la normatividad vigente para la presentación de los estados financieros, sintetizando y representando fielmente la situación financiera, los resultados de la gestión de las entidades que conforman el sector central de la gobernación. Esto se refleja en los estados financieros y las notas a los estados financieros presentadas al cierre de la vigencia 2023.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023


**Tabla 8. Respuestas Formulario CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE Etapa de Revelación Actividad Presentación Estados Financieros Vigencia 2023**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	<b>REVELACIÓN- Actividad Presentación de estados financieros</b>				<b>4.98</b>
1.2.3.1.1	24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, aplica para la elaboración y presentación oportuna de los Estados financieros los procedimientos: A-GF-PR-025 Presentación de Estados Financieros y A-GF-PR-078 Presentación de Notas a los Estados Financieros, la Resolución 411 de 2023 y el Instructivo No 01 de 2023 (para cierre de vigencia) de la Contaduría General de la Nación (CGN). Adicionalmente, la Secretaría de Hacienda declara que la información contable del Departamento Cundinamarca para la elaboración de los Estados Financieros se tomó fielmente de los libros de contabilidad, elaborada conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno en concordancia con las normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP. Se evidencia, la publicación oportuna de los EEFF y Notas en la página Web de la entidad y en la Página de la Contaduría General de la Nación - Sistema CHIP.	1.00	
1.2.3.1.2	24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, se evidencia la aplicación de los procedimientos A-GF-PR-025 Presentación Estados Financieros y A-GF-PR-078 Notas a los Estados Financieros; Adicionalmente, la Secretaría de Hacienda emite una certificación debidamente firmada sobre la idoneidad de la información contable.		


	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

1.2.3.1.3	24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, utiliza los procedimientos A-GF-PR-025 Presentación de Estados Financieros y A-GF-PR-078 Presentación de Notas a los Estados Financieros, la Resolución 411 de 2023 y el Instructivo No 01 de 2023 (para cierre de vigencia) de la Contaduría General de la Nación (CGN). Adicionalmente, la Secretaría de Hacienda declara que la información contable del Departamento Cundinamarca para la elaboración de los Estados Financieros se tomó fielmente de los libros de contabilidad, elaborada conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno en concordancia con las normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP. Se evidencia, la publicación oportuna realizada en la página Web de la entidad y en la Página de la Contaduría General de la Nación - Sistema CHIP.		
1.2.3.1.4	24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, elabora los estados financieros teniendo en cuenta la gestión de la entidad, siendo insumo para toma de decisiones relacionadas con: empréstitos, proyecciones, rendición de cuentas. Así se da cumplimiento a la Ordenanza Departamental n° 103 de 2023, Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de dictan otras disposiciones ; la cual señala en su artículo 109, se estipula que los estados financieros son necesarios para el control financiero . Se debe indicar que en noviembre del año 2023 se realizó la Rendición de Cuentas de la Secretaría de Hacienda, espacio donde la Dirección de Contaduría presentó la información financiera del Departamento, en el conversatorio realizado entre las Direcciones de Rentas, Tesorería, Análisis Financiero, Contabilidad, Presupuesto y Asesoría Jurídica.		




	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión 05	
			Fecha: 28/03/2023	


1.2.3.1.5	24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, cumple oportunamente el Instructivo No 01 de 2023 (para cierre de vigencia) de la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Resolución 411 de 2023, Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución número 706 de 2016 . En este sentido, la Dirección elaboró y publicó oportunamente el juego completo de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023. Estos se encuentran publicados en la página web de la entidad.		
1.2.3.1.6	25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, certifica que las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los Libros de Contabilidad mediante documento de certificación que se adjunta a los estados financieros, es este se menciona que la información contable del Departamento de Cundinamarca ha sido tomada fielmente de los libros de contabilidad. Están certificación avala los estados financieros individuales publicados y presentados.	1.00	
1.2.3.1.7	25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectúa revisión mensual, trimestral y anual de la información contable para su transmisión a la CGN. En esta revisión continua de la información financiera, se busca detectar cuentas con saldos diferentes a su naturaleza y utilización de códigos contables no vigentes.		
1.2.3.1.8	26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, tiene establecido un sistema de indicadores financieros (capital de trabajo, razón corriente, solidez, endeudamiento a corto plazo y total y, apalancamiento total) para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad y coadyuvar al usuario final de la información a entender la situación actual del departamento en relación a sus objetivos financieros y para tomar decisiones informadas y estratégicas.	1.00	

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

1.2.3.1.9	26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los indicadores se ajustan a las necesidades claves de la Gobernación de Cundinamarca y del proceso contable, dado que miden aspectos específicos como son la liquidez (la capacidad que tiene el Departamento para pagar sus deudas en un período de tiempo relativamente corto) y el endeudamiento (financiamiento externo) del departamento, presentando un análisis e interpretación de los estados financieros del Sector Central y de los Agregados. Se elaboran los siguientes indicadores: Capital de Trabajo, Razón Corriente, Solidez, Apalancamiento Total, Endeudamiento Total, Endeudamiento Corto Plazo.		
1.2.3.1.10	26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	La información utilizada como insumo para la elaboración de los indicadores y los propios indicadores son fiables, ya que esta es el resultado de los procesos contables de la entidad y es tomada fielmente de los libros de contabilidad los cuales reflejan razonablemente la situación financiera y de resultados. Esta fiabilidad se observa en documentos entregados donde se pueden verificar los valores y formulación de los cálculos utilizados para su elaboración.		
1.2.3.1.11	27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	La información financiera presentada por el sector central de la Gobernación de Cundinamarca - Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, expone suficiente evidencia en las Notas a los Estados Financieros para la comprensión adecuada de las cifras por parte de cualquier tipo de usuario. En este documento se detalla: información de la gobernación como entidad reportante, resumen de políticas contables aplicadas, principales variaciones de las cuentas contables entre las vigencias 2023 y 2022. También, presenta gráficos y tablas que ayudan a captar la atención del lector y revelan la información de forma sencilla, clara y precisa.	1.00	

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

1.2.3.1.12	27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Las Notas a los estados financieros presentadas en el sector central de la Gobernación de Cundinamarca por parte de la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, cumplen con las revelaciones requeridas en las normatividad, como es lo estipulado en las resoluciones n°. 533 del 08 de octubre de 2015 y n° 193 del 3 de diciembre de 2020 de la CGN.		
1.2.3.1.13	27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Las Notas a los estados financieros presentadas en el sector central de la Gobernación de Cundinamarca por parte de la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, cumplen con las revelaciones cualitativas y cuantitativas requeridas en las normatividad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. 533 del 08 de octubre de 2015 de la CGN y al procedimiento interno A-GF-PR-078 Notas a los Estados Financieros.		
1.2.3.1.14	27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Las Notas a los estados financieros presentadas en el sector central de la Gobernación de Cundinamarca por parte de la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, presentan de forma razonable y clara las variaciones significativas entre la vigencia 2023 y 2022, como se puede evidenciar en la Nota 10 Cuenta 1.6 Propiedad, Planta y Equipo: Cuenta 160503 Terrenos con destinación ambiental que expone variación positiva por valor de \$8.631.659.234, correspondiente a la adquisición de predios priorizados de importancia y relevancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, veredales y regionales en el Departamento de Cundinamarca, protocolizados a través de escritura pública a favor del departamento.		

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

1.2.3.1.15	27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Las Notas a los estados financieros presentadas en el sector central de la Gobernación de Cundinamarca por parte de la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, realizan la explicación de la aplicación de metodologías y juicios profesionales en la preparación de la información, bajo la normatividad vigente, utilizando para su elaboración el procedimiento A-GF-PR-078 Notas a los Estados Financieros.		
1.2.3.1.16	27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, corrobora que la información registrada y presentada en los EEFF es consistente con la realidad de los hechos económicos, mediante la verificación de los soportes presentados por las dependencias que incluyen información en el sistema SAP.		


Fuente: Calificación generada CHIP.

Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

### 3.1.5. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACION A PARTES INTERESADAS


La política de la rendición de cuentas tiene fundamento legal y establece que todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública, pero lo cual podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos, y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación.

En la Gobernación de Cundinamarca se utilizan los Estados Financieros y Notas Contables, con el fin de aportar información para la toma de decisiones de la Alta Dirección y para dar mayor conocimiento a los entes de control y a la ciudadanía que la requiera.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

**Tabla 9. Respuestas Formulario CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE Rendición de Cuentas e Información a partes interesadas Vigencia 2023**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b>				<b>4.98</b>
1.3.1	28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, cumple a cabalidad con la publicación de los Estados Financieros en la página web de la Gobernación de Cundinamarca para que las Entidades que los requieran en las presentaciones de sus rendiciones de cuenta los utilicen como muestra de transparencia de las actividades desarrolladas por parte de cada una de las entidades del Sector Central de la Gobernación. Así también la Contaduría General de la Nación estipula que los informes a reportar a cargo de la Dirección de Contaduría, conforme a la Resolución 411 de 2023 y sus modificaciones, son la información contable pública, convergencia y el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) estos fueron presentados cumpliendo con las fechas estipuladas.	1.00	
1.3.2	28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, verifica la consistencia de las cifras presentadas en los Estados Financieros al ser extraída del sistema SAP, el cual integra todos los hechos económicos de la entidad, durante su preparación y elaboración. De igual manera, se vuelven a verificar las cifras de los Estados Financieros con el balance de prueba generado por el programa contable SAP para su transmisión a través del Sistema CHIP y su publicación en la página web del Departamento. Del mismo modo, la información de los EEFF es enviada para su validación a través de correo al Director Financiero antes de transmitirse y publicarse.		

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

1.3.3	28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, elabora y publica en la página web del Departamento las Notas a los Estados Financieros e Indicadores Financieros, que son de ayuda a los diferentes usuarios en la interpretación y comprensión de la información del departamento y de sus particularidades, en la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes para la toma de decisiones.		
-------	--	----	--	--	--

Fuente: Calificación generada CHIP.


Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

### 3.1.6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGO


La Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, responsables de la información financiera identifica, analiza y gestiona los riesgos contables alcanzando el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecida en el Régimen de Contabilidad Pública.

**Tabla 10. Respuestas Formulario CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE Gestión de Riesgo Contable Vigencia 2023**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	<b>GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE</b>				<b>4.98</b>
1.4.1	29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, tiene como mecanismo de identificación y monitoreo de riesgos contables el formato E-PID-FR-081 Identificación de Riesgos , en el cual se observa el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera, en donde se abordan las causas, consecuencias y se determinan los controles necesarios para la mitigación de los riesgos identificados; Este documento es actualizado anualmente y de ser necesario durante la vigencia. Además, para fortalecer la identificación de los riesgos efectúa análisis del contexto interno y externo del proceso.	1.00	


	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión 05	
			Fecha: 28/03/2023	

1.4.2	29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría cuenta con los análisis de los riesgos y controles presentados en el formato E-PID-FR-081 Identificación de Riesgos, en el cual se observa el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera con la información debidamente soportada y documentada. Este formato diligenciado se puede ubicar en el aplicativo Isolución y se pueden evidenciar para cada riesgo sus respectivos planes de acción con las evidencias de ejecución.		
1.4.3	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría cuenta con el formato E-PID-FR-081 Identificación de Riesgos en el cual se observa el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera, en este documento se identifican las probabilidades de ocurrencia, las causas, consecuencias, controles y el impacto que puede tener la materialización de los riesgos contables.	1.00	
1.4.4	30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaria de Hacienda y como parte del proceso de Gestión Financiera analiza el contexto (interno y externo) para identificar los riesgos contables y después de su definición darles tratamiento con el fin de mitigarlos.		
1.4.5	30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaria de Hacienda, actualiza anualmente como mínimo según la normatividad de la gobernación el formato E-PID-FR-081 Identificación de Riesgos, en el cual se observa el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera del cual hace parte la dependencia, además revisa los riesgos y confirma la ejecución de los controles de forma permanente efectuando los análisis correspondientes con el fin de evitar su materialización.		
1.4.6	30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaria de Hacienda, ha establecido controles en el proceso de Gestión Financiera que permiten evitar la materialización de riesgos contables.		


	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

1.4.7	30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La Dirección de Contaduría por cada control propuesto cuenta con los respectivos soportes los cuales permiten disminuir la probabilidad, frecuencia e impacto del riesgo. La información de autoevaluación se encuentra registrada en los formatos E-PID-FR-018 Revisión al desempeño del proceso entregados por parte del proceso de Gestión Financiera con cortes trimestrales en donde se señala el cumplimiento de la ejecución de los controles conforme a los compromisos para la vigencia.		
1.4.8	31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Los funcionarios (planta administrativa y provisional) de la Dirección de Contaduría de la Secretaria de Hacienda tienen conocimientos y amplia experiencia en el área contable. La Dirección de Contaduría cuenta con once (11) miembros en su equipo interdisciplinario con roles de acuerdo a sus especialidades que apoyan los diferentes temas a su cargo así: un(1) director; dos (2) profesionales en contaduría con especialización en contabilidad financiera internacional, finanzas, auditoría forense, contratación estatal; cuatro (4) profesionales universitarios en contaduría, y cuatro (4) técnicos operativos que brindan apoyo en actividades logísticas, administrativas y documentales que son de vital importancia para el correcto cumplimiento de las funciones de esta dirección y que están determinadas por el Decreto Departamental 510 de 2022 Artículo 94. De igual forma, los responsables del área financiera en las Secretarías de Salud y Educación son profesionales en contaduría.	1.00	



	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

1.4.9	31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Los funcionarios y contratistas del equipo contable de la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda cuentan con conocimientos y experiencia en el área contable. Para la vigencia 2023, contó con 22 miembros en su equipo interdisciplinario de estos son once (11) funcionarios de carrera administrativa y provisional; un (1) director; dos (2) profesionales especializados (auditoría forense, contratación estatal, contabilidad financiera internacional, finanzas), cuatro (4) profesionales universitarios en contaduría y cuatro (4) técnicos operativos. Y también conto con catorce (14) contratistas (contadores, administradores, tecnólogos). De igual forma, en las Secretarías de Salud y Educación los responsables del área financiera son profesionales en contaduría.		
1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, conforme al Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la vigencia organizó: 1) En conjunto con la Contaduría General de la Nación, el evento de capacitación sobre la regulación contable pública, cuyo objetivo fue fortalecer el conocimiento de los servidores públicos y colaboradores que participan en la preparación y presentación de información financiera. 2) Diplomado en Derecho Tributario, con el objetivo de reforzar los conocimientos de los funcionarios para que estén en capacidad de realizar análisis críticos sobre las rentas que maneja el departamento y su respectivo reconocimiento en los estados financieros.	1.00	
1.4.11	32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, se verifica el cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la vigencia implementado por la Secretaría de la Función Pública - Dirección de Desarrollo Humano. La Dirección de Contaduría participa activamente y realiza seguimiento a las capacitaciones programadas que contribuyen a la formación profesional y al desarrollo de las habilidades de los funcionarios de la dirección.		

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

1.4.12	32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, se verifica el cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la vigencia, implementado por la Secretaría de la Función Pública - Dirección de Desarrollo Humano. Se valida que la Dirección de Contaduría realiza seguimiento a las capacitaciones programadas con el objetivo de que contribuyan al desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias de los funcionarios de la dirección.		
--------	--	----	--	--	--

Fuente: Calificación generada CHIP.

Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

### 3.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS


La verificación de los riesgos del proceso de Gestión Financiera que impactan el proceso contable fueron verificados en el Informe de Auditoría de Gestión “Evaluación De La Gestión De Riesgos Vigencia 2023” comunicado a la Secretaria de Hacienda mediante correo electrónico de fecha 24 de enero de 2024, elaborado por la Oficina de Control Interno, de manera general el cumplimiento de la ejecución de controles genera una Fortaleza incluida en el numeral 5.1 de este informe<sup>3</sup>.

Para los dos controles del riesgo “Posibilidad de afectación reputacional por reprocesos, demora y/o ausencia de la información enviada a la Secretaría de Hacienda por partes de la entidades responsables del sector central y entidades que agregan información al Departamento y que no cumpla con los estándares exigidos por el ente rector para la presentación de reportes contable”, se concluye lo siguiente:

**Tabla 11. Conclusiones Revisión Controles**

n.º	CONTROL	EVALUACIÓN DEL CONTROL
1	<p><b>Responsable:</b> Director Financiero de Contaduría  <b>Periodicidad:</b> Trimestral  <b>Propósito:</b> Informar los hechos económicos que dieron lugar a las variaciones significativas.  <b>Cómo se realiza:</b> el Director Financiero de Contaduría envía al equipo de trabajo de la Dirección de Contaduría, las variaciones significativas a analizar con el responsable de la misma, la cual se consolida para la presentación de las notas a los estados financieros. <b>Desviación:</b> si algún funcionario y/o contratista que tenga asignado una variación y a la fecha de corte no fuere remitida al encargado de consolidar las mismas, este notificara al Director Financiero con el fin de que se solicite vía correo electrónico el análisis de las variaciones. <b>Evidencia:</b> Excel con el análisis de las variaciones significativas.</p>	<p><b>Calificación de la ejecución:</b> Se ajusta totalmente a la ejecución.  <b>Resultado:</b> En los soportes documentales, el documento Excel cumple con el objetivo de informar los hechos económicos que dieron lugar a las variaciones significativas, este es realizado por el Director Financiero de Contaduría y se hace trimestralmente.  Los soportes documentales de este control, siendo archivo en Excel denominado “CHIP VARIACIONES TRIMESTRE DE 2023” para los 3 trimestres, se ajustan al diseño de la ejecución del control en cuanto a su periodicidad y su objetivo.</p>

<sup>3</sup> SH\_EA\_ICIC Prueba en “EvaluacionRiesgos”

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

2	<p><b>Responsable:</b> Profesional especializado de la Dirección de Contaduría. <b>Periodicidad:</b> Trimestralmente <b>Propósito:</b> Revisar que la información solicitada cumpla con los estándares requeridos. <b>Cómo se realiza:</b> Mediante comunicados a las diferentes entidades del sector central. <b>Desviación:</b> En caso de no recibir respuesta, se reiterará vía correo electrónico institucional el requerimiento de información. <b>Evidencia:</b> Oficios enviados a las entidades del sector central</p>	<p><b>Calificación de la ejecución:</b> Se ajusta totalmente a la ejecución. <b>Resultado:</b> Cumple con el diseño de ejecución del control evidenciado en los soportes documentales que presentan en pdf de los oficios enviados por mercurio solicitando información a las entidades del sector central. Estos documentos son remitidos por el Director Financiero de Contaduría trimestralmente.</p>
3	<p><b>Responsable:</b> Profesional especializado de la Dirección de Contaduría. <b>Periodicidad:</b> Semestralmente. <b>Propósito:</b> Verificar y subsanar las inquietudes presentadas por las entidades del sector central. <b>Cómo se realiza:</b> Mesas de trabajo con los profesionales que reportan la información desde las entidades con el equipo responsable de la Dirección de Contaduría. <b>Desviación:</b> En caso de que no se asista a la mesa de trabajo, se enviara un correo electrónico institucional informando las falencias en la información enviada. <b>Evidencia:</b> actas de asistencia, acta de reunión</p>	<p><b>Calificación de la ejecución:</b> Se ajusta totalmente a la ejecución. <b>Resultado:</b> Cumple con el diseño de ejecución del control ya que los soportes documentales entregados de las actas de reunión y asistencia de las mesas de trabajo realizadas por el Director Financiero de Contaduría y se realizan semestralmente.</p>


Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

### 3.3. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El sistema de control interno cuenta con cinco (5) componentes, en la verificación realizada durante esta auditoría se evaluaron criterios diferenciales del componente Actividades de Monitoreo.


**Tabla 12. Criterios diferenciales evaluados**

n°	Proceso	Componente evaluado (SCI)	Criterio diferencial	Resultado	Detalle del resultado
1	Gestión Financiera	Actividades de Monitoreo	Verificar el avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones	Cumple	La Dirección de Contaduría realiza seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa con el Procedimiento A-GF-PR-063 "RESPUESTA A INFORMES DE AUDITORÍAS", cuyo objetivo es preparar y consolidar la información que se presentan a los entes de control, adicionalmente, se ejecuta el Procedimiento EV-SEG-PR-009 "VERIFICACIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO", con el detalle de las actividades de seguimiento a los hallazgos de auditorías internas y externas. Esta verificación se realizó con la revisión de los puntos 1.1.6, 1.1.7 y 1.1.8 del Formulario CGN2016 Evaluación del Control Interno Contable.
2	Gestión Financiera	Actividades de Monitoreo	Como resultado de la evaluación de la gestión del Riesgo comunica las deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para	Cumple	La Dirección de Contaduría tiene como mecanismo de identificación y monitoreo de riesgos el Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Financiera, el cual es actualizado anualmente y de ser necesario durante la vigencia, con el contexto tanto interno como externo, causas y estableciendo los controles necesarios. En el

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

			tomar las medidas correctivas, según corresponda.		mapa de la vigencia 2023 se evidencia el análisis del riesgo relacionado con el manejo inadecuado subutilización y desconocimiento de SAP, concluyendo que este riesgo no es un riesgo directo de la Dirección de Contaduría dado que no son los administradores del software. Esta verificación se realizó con la revisión de los puntos 1.4.3, 1.4.4, 1.4.5, 1.4.6 y 1.4.7 del Formulario CGN2016 Evaluación del Control Interno Contable.
3	Gestión Financiera	Actividades de Monitoreo	Revisar con la primera línea la adecuada formulación de los planes de mejoramiento y generar recomendaciones (análisis de causas, acciones, responsables y tiempos).	Cumple	La Dirección de Contaduría realiza una adecuada formulación de los planes de mejoramiento y realiza el seguimiento correspondiente, lo que se evidencia con los informes de revisión trimestral que se hace en la dirección con el fin de verificar la gestión. Esta verificación se realizó con la revisión de los puntos 1.1.6, 1.1.7 y 1.1.8 del Formulario CGN2016 Evaluación del Control Interno Contable.
4	Gestión Financiera	Actividades de Monitoreo	Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad.	Cumple	La Dirección de Contaduría cumple con la aplicación de las Políticas Contables y registro de los hechos económicos en concordancia con el proceso contable de identificación, clasificación, registro, medición inicial, medición posterior, revelación y presentación de los Estados Financieros del sector central. La información contable se registra en el aplicativo SAP de forma oportuna, diligente, íntegra y segura, efectuado seguimiento mensual y verificación trimestral para cumplir con la Obligación de transmitir los estados financieros en el aplicativo CHIP de la CGN. Esta verificación se realizó con la revisión de todos los puntos relacionados a los Elementos del Marco Normativo y las etapas del proceso contable del Formulario CGN2016 Evaluación del Control Interno Contable.
5	Gestión Financiera	Actividades de Monitoreo	Producto del seguimiento a los procesos, indicadores, cronogramas u otras herramientas, en caso de detectarse deficiencias, tomar los correctivos del caso.	Cumple	La Dirección de Contaduría utiliza los procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• A-GF-PR- 025 "PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS"</li> <li>• A-GF-PR-078 "PRESENTACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"</li> <li>• A-GF-PR-085 "REPORTE OPERACIONES RECÍPROCAS"</li> <li>• A-GF-PR-081 "REPORTE SALDOS Y MOVIMIENTOS A LA CGN"</li> </ul> Estos procedimientos tienen como objetivo preparar y consolidar la información financiera asociada a los Estados Financieros para ser presentados con periodicidad trimestral y anual con el fin de cumplir con la normatividad de CGN. Esta verificación se realizó con la revisión de todos los puntos relacionados a la Revelación del Formulario CGN2016 Evaluación del Control Interno Contable.

Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

#### **4. LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA**

En la presente auditoría no se identificaron limitaciones.

#### **5. RESULTADOS DE AUDITORÍA**

<b>TIPO DE RESULTADO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>REFERENCIACIÓN</b>
Fortalezas	3	3.1.2; 3.1.3.1; 3.2
Oportunidades de Mejora	0	
Incumplimientos	0	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

##### **5.1. FORTALEZAS**

###### **5.1.1. ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO**

La Contraloría de Cundinamarca como resultado de Auditorías realizada al Proceso de Gestión Financiera en la vigencia 2023 no dejó hallazgos a la Dirección de Contaduría.

###### **5.1.2. ACTIVIDADES DE IDENTIFICACIÓN**

Durante la vigencia evaluada, se aplicó el procedimiento A-GRF-PR-012 “Reporte y registro de los bienes de uso público, histórico y cultural”, permitiendo a la Gobernación de Cundinamarca registrar de forma individualizada \$ 17.923.127.935 en bienes incorporados al módulo de registro de activos que es alimentado por la Dirección de bienes y recursos físicos de la Secretaría General.

###### **5.1.3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS**


Según la Evaluación a la Gestión de Riesgos realizada en la vigencia 2023 por la Oficina de Control Interno, se evidenció que se dio cumplimiento a la ejecución de los controles asignados a la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda.

##### **5.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA**

No se presentaron fortalezas para la presente auditoría.

##### **5.3. INCUMPLIMIENTOS**

No se presentaron fortalezas para la presente auditoría.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023


## 6. CONCLUSIONES

En el marco de la auditoría se logró evaluar la existencia, eficacia y cumplimiento del control interno contable, evidenciado el cumplimiento de la normatividad vigente y directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación, que de acuerdo a la valoración del formulario CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE transmitido el 27 de febrero del año en curso, estableció una calificación de 4.98 para la Gobernación de Cundinamarca, quedando dentro del rango de calificación cualitativa “EFICIENTE” para la vigencia 2023.

Fue posible verificar el marco normativo y las políticas contables con la revisión de los documentos de políticas contables internas, procedimientos y socializaciones; las etapas del proceso contable con la revisión documental de sus sub etapas y pruebas de escritorio en el aplicativo SAP; la etapa de revelación y la rendición de cuentas confirmado la presentación, transmisión y publicación de los Estados financieros y las Notas a los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2023 y la Gestión de riesgo contable con la validación del informe de riesgos remitido por la OCI en enero de 2024.

De acuerdo con la auditoría realizada, se incluyen las siguientes recomendaciones para fortalecer el proceso:

- Efectuar la actualización de la documentación relacionada al proceso contable, políticas contables, procedimientos y formatos, teniendo en cuenta los lineamientos que indique la CGN y la Alta Dirección de la Gobernación de Cundinamarca.
- Fortalecer el seguimiento a la labor realizada por la Secretaría General, entidad responsable de la administración del módulo en SAP de activos fijos del departamento, para que se adelanten las gestiones de reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones de la cuenta de bienes de uso público e histórico y cultural, con el fin de determinar la existencia real de los mismos y se relacionen los registros contables, producto del trabajo liderado por dicha secretaría y ajustados a la normatividad vigente.
- Articular entre la Secretaría de Transporte y Movilidad y la Dirección de Rentas para que se realicen actividades tendientes al manejo de las cuentas por cobrar en comparendos no incluidos en los estados financieros por ser actividad a cargo de los terceros que prestan el servicio de recaudo de impuestos y su parametrización en el sistema SAP.
- Teniendo en cuenta la transición de gobierno en esta vigencia, se recomienda reforzar las capacitaciones a los funcionarios y contratistas que desarrollen roles contables, con el fin de continuar con el registro, elaboración y presentación adecuada de la información financiera y contable, dando continuidad a eventos realizados en conjunto con la CGN (Evento de capacitación sobre la regulación contable pública) y diplomados de capacitación como el de Derecho Tributario realizado en la vigencia 2023.

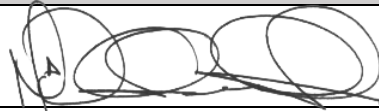
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- Se recomienda solicitar a la CGN un concepto sobre el manejo y depuración del registro efectuado en vigencias anteriores de forma globalizada para la cuenta de bienes de uso público, histórico y cultural con el fin de que se depure ese saldo.
- Se recomienda realizar análisis, al interior de la Secretaria de Hacienda y de la Dirección de Contaduría, frente a la identificación de Riesgos Fiscales.

**Elaboró:**



Gonzalo Eduardo Amortegui Jimenez  
Líder de auditoría

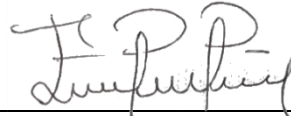


Maria Victoria Quijano Quijano  
Auditor

**Revisó y aprobó:**



Gonzalo Eduardo Amortegui Jimenez  
Líder de auditoría



Erika Patricia Peña Carreño  
Delegada de la jefe de la Oficina de Control Interno



Camila Andrea Avila Millan  
Delegada del Equipo de Planeación y Mejora



Yoana Marcela Aguirre Torres  
Jefe de la Oficina de Control Interno